

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.026.-

### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. Antonio Navarro López.  
Sres. Concejales:  
D. Manuel Sebastián Quirantes Lorenzo.  
Dña. María del Mar Salvador Cortés.  
D. Antonio Rodríguez Gálvez.  
Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Alicún, siendo las 10:00 horas del día 18 de abril de 2.026, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro López, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los acuerdos. No asiste, Dña. Maria Teresa Navarro Lorenzo.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -**

Tras darse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2026, es aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

### **PUNTO 2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUCÍA 17/05/2026.**

En Alicún, a 18 de abril de 2026, siendo las 10:15 horas, reunido el Ayuntamiento de Alicún, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

<b>PRESIDENTE/A:</b>	D. Juan Antonio Solvas Salmerón
<b>1º VOCAL:</b>	Dña. María Teresa Vázquez González
<b>2º VOCAL:</b>	Dña. Julia Sánchez Matarín

#### *SUPLENTES*

<b>1º DE PRESIDENTE/A:</b>	D. Antonio González Salvador
<b>2º DE PRESIDENTE/A:</b>	D. Juan Sánchez Llobregat
<b>1º DE 1º VOCAL:</b>	Dña. Antonia del Carmen Salmerón Picón
<b>2º DE 1º VOCAL:</b>	Dña. Rosa María Sánchez Llobregat
<b>1º DE 2º VOCAL:</b>	Dña. Laura Amat Salvador
<b>2º DE 2º VOCAL:</b>	Dña. Pedro González Guillén

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DFZHE0YRG/1avoa8jB90nQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicún	Firmado	21/04/2026 09:27:40
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicún	Firmado	21/04/2026 09:26:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DFZHE0YRG/1avoa8jB90nQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DFZHE0YRG/1avoa8jB90nQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### **PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.**

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno para su ratificación si procede de las siguientes resoluciones:

- Resolución n.º-23/2025, autorización paso carrera.
- Resolución n.º- 1/2026, concesión licencia urbanística a D.M.L.S.
- Resolución n.º-2/2026, inicio expediente contratación contrato digitalización de uso del agua domiciliaria en el TM.
- Resolución n.º-3/2026, aprobación expediente contratación para llevar a cabo el proyecto de digitalización de los usos de agua domiciliaria en el TM.
- Resolución n.º-4/2026, designación miembros mesa contratación.
- Resolución n.º-5/2026, proposición adjudicatario del contrato "Licitación contrato para la digitalización de uso del agua domiciliario en el TM".
- Resolución n.º-6/2026, adquisición mobiliario Ayuntamiento.
- Resolución n.º-7/2026, adjudicación contrato de suministro "Licitación contrato para la digitalización de uso del agua domiciliaria TM".
- Resolución n.º-8/2026, baja servicio de alarma.
- Resolución n.º-9/2026, aprobación obras y servicios de competencia municipal con cargo al PFEA 2026.
- Resolución n.º-10/2026, liquidación canon aprovechamiento CEMEX.
- Resolución n.º- 11/2026, liquidación canon aprovechamiento J.A.P.G.
- Resolución n.º- 12/2026, liquidación canon aprovechamiento F.D.C.
- Resolución n.º- 13/2026, adjudicación de contrato menor para la redacción del avance PBOM.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejal D. Manuel Sebastián Quirantes Lorenzo, dirige al Sr. Alcalde con los siguientes ruegos:

- Que se señale el vial Avenida Molino, ordenando la zona de aparcamiento, a fin de evitar el colapso para circular y acceder a las viviendas que actualmente se ocasiona cuando los vehículos se estacionan en ambos lados.

El Sr. alcalde responde se estudiará el tema para solucionar el problema.

- Que ha detectado la existencia de olor propia a desagüe en el cauce que cruza por la Avenida Molino hasta la balsa, por tanto ruego que se realicen las comprobaciones pertinentes para ver si ha quedado algún desagüe de la Avenida del Molino o de otra vía cercana fuera de la red de alcantarillado y vertiendo al cauce.

Al respecto el Sr. Alcalde responde que en los trabajos que se están llevando a cabo en el indicado vial, se está colocando toda la red de alcantarillado nueva y hasta el momento no ha quedado ningún tubo sin conectar.

No obstante se llevaran a cabo las correspondientes comprobaciones para descartar que las posibles olores se deban a que algún tubo de desagüe se encuentre vertiendo a la acequia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 10:45 horas, levantándose la presente acta de lo que como secretario y con el Visto Bueno del Sr. Presidente. Certifico.

Código Seguro De Verificación	DFZHE0YRG/1avo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	21/04/2026 09:27:40
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	21/04/2026 09:26:37
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DFZHE0YRG/1avo8jB90nQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DFZHE0YRG/1avo8jB90nQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

